

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9033 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.-Que por auto de fecha 10-2-2014, dictado en el procedimiento de concurso abreviado número 000957/2013, NIG número 12040-66-2-2013-0001073, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Promociones Vistasal S XXI, S.L.", domiciliado en calle Judería, 19, 1.º, Villarreal, y CIF número B12787867.

Segundo.-Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.-Que se ha designado como Administrador concursal a la entidad jurídica "Tejnag Asociados, S.L.P.", con domicilio en calle Torrepaqueta, s/n, de Oropesa de Mar (Castellón de la Plana), y dirección electrónica manuel@tejnag.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 de la LC.

Cuarto.-Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.-La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 26 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140010556-1